

CUARTO.- En uso de la voz el Profesor José Asunción Torres Díaz Secretario de Ayuntamiento retoma el punto DÉCIMO fracción I) de asuntos generales del acta de sesión ordinaria número 046 de fecha 27 de abril del año 2011, en el cual el Ayuntamiento 2009-2012 donó a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato, un bien inmueble con una superficie de **3,589.60** metros cuadrados ubicado en el Asentamiento Humano denominado San Silvestre,



A

ncón,
es de
 bildo,
 cipal,
 prable
 añez,
 o del
 Padilla
 Muñoz
 Javier
 abeth
 rácter
 José
 to de
voz el
 eclara
 en del

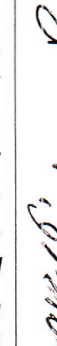
 al. Se
 ciados
 todos
 serán
 vos a

 Mismo

 ndose
 debida

 Díaz
 untos
 ril del
 ierno
 no de
 metros
 estre,






perteneciente a este Municipio. Lo anterior con el fin de solicitar a este Cuerpo Colegiado sea ratificada dicha donación y a su vez ordenar su debida publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. **Una** vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se desafecta del dominio público una fracción del bien inmueble propiedad Municipal, ubicado en la Colonia San Silvestre, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **3,589.60** metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 36.00 metros y linda con calle paseo del Carmen. -----

Al sur: mide 36.01 metros y linda con calle san Antonio. -----

Al oriente: mide 99.96 metros y linda con calle paseo san silvestre. -----

Al poniente: mide 99.97 metros y linda con calle arroyo el mogote. -----

Superficie que se ampara con el **decreto de expropiación** bajo el número de expediente 037/2002 expedido por el Poder Ejecutivo de Guanajuato, de fecha 13 de junio del año 2002. -----

SEGUNDO: Se ratifica la donación del bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el cual se encuentran las instalaciones del Centro Comunitario de Desarrollo Integral de la localidad de San Silvestre. -----

TERCERO: En virtud de que en el inmueble donado se contempla la ejecución del proyecto del Centro Comunitario en varias etapas, el municipio asume el compromiso de no autorizar subdivisiones del mismo durante la presente Administración Municipal 2012-2015. -----

CUARTO: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado. -----

QUINTO: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

QUINTO.- En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Profesor José Asunción Torres Díaz, da lectura a las siguientes solicitudes: -----

a).- Escrito que presenta el Ing. Marco Antonio Aceves Villagómez, Representante Legal de la empresa "**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**", con domicilio fiscal en Blvd. Las Palmas número 513, Colonia Arbide de la Ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de: *Protección de personas y bienes.* -----

b).- Escrito que presenta el Ing. Gustavo Arroyo Rubio, Representante Legal de la empresa "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**", con domicilio fiscal en Blvd. Las Palmas número 513-A, Colonia Arbide de la Ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de: *Protección de personas y bienes e Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles.* -----

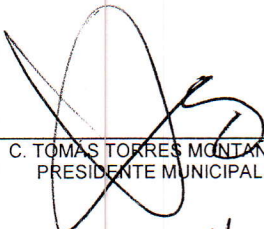
En lo conducente los miembros del Pleno, después de deliberar sobre la solicitud en comento, **acuerdan** por unanimidad de votos formar una comisión integrada por los Regidores C.C. Francisco Javier Márquez Padilla y Jorge Antonio Alcalá Puga, a fin de que verifiquen los expedientes de las empresas antes citadas y sea retomado el punto en una próxima sesión de Ayuntamiento una vez que dicha comisión rinda un informe de lo encomendado. -----

SEXTO.- El Secretario de Ayuntamiento Prof. José Asunción Torres Díaz informa que la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante oficio circular

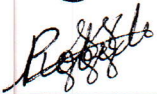
número 77 del H. Congreso del Estado remiten a este H. Ayuntamiento la iniciativa de reformas y adiciones a la **Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; a la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado; y a la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, formulada por el Gobernador del Estado. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa Comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

SÉPTIMO.- El C. Juan Pablo Verdín Sánchez, Director de COMUDE, solicita aprobación del pleno para realizar los pagos que se generen mes con mes por concepto de consumo de energía eléctrica que corresponden al Auditorio de la comunidad de Jalpa de Cánovas. En atención a lo solicitado los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos que esta Presidencia Municipal sufrague los gastos que se generen por el consumo de energía eléctrica del inmueble antes citado. -----

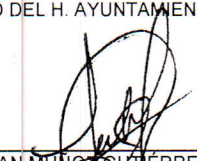
Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **14:50 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

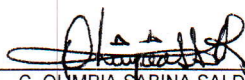

C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

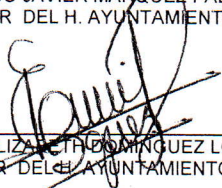

C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

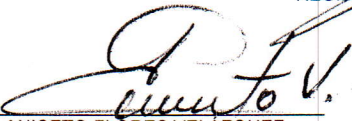

C. OLIMPIA SABINA SALDAÑA RÍOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO